

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

**15 DE FEBRERO DEL 2008**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con un minuto del día quince de febrero del dos mil ocho, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

-----

VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO	CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO;
MARINA CEJA DÍAZ	CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA;
DANIEL GARCÍA GARCÍA	SECRETARIO FEDATARIO;
GIOVANNI ADAME ALBA	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
OMAR VERDUGO BARBA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
ALBERTO GUERRERO ROMO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
EZEQUIEL ROBINSSON RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

RENÉ ARTURO GÓMEZ MICHEL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA;
JORGE IGNACIO GALLEGO SALAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA;
ALEJANDRO PASTRANA SALAZAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, y
ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

En uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE, VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO** dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----  
-----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, pasó lista de asistencia y en el ínter de la misma comunicó: Consejero Presidente le informo que está vacante un Consejero Ciudadano Numerario y la ausencia de un Consejero Ciudadano Numerario, por lo que se encuentran presentes en la sala de sesiones, los Consejeros Ciudadanos Supernumerarios José Guadalupe González Rubio y Marina Ceja Díaz, para que por favor los invite a integrarse a los trabajos del Pleno.-----  
-----

Por lo que el Consejero Presidente les solicitó a los **CONSEJEROS CIUDADANOS SUPERNUMERARIOS**, pasaran a tomar su lugar. -----  
-----

De nueva cuenta el **SECRETARIO FEDATARIO** continuó pasando lista y posteriormente comunicó: Consejero Presidente recibimos oficio firmado por la Coordinadora Estatal del Partido Alternativa Socialdemócrata, en donde acreditan a su Representante Suplente ante este Consejo. -----  
-----

-Enseguida el Consejero Presidente le solicitó al Ciudadano **ALEJANDRO PASTRANA SALAZAR** pasara al frente para la toma de protesta y esto manifestó: Ciudadano Alejandro Pastrana Salazar, Representante Suplente del Partido Alternativa Socialdemócrata, ¿protesta usted desempeñar leal y

patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las disposiciones que de ella emanen por el bien y prosperidad del Estado?.

-----En uso de la voz Representante Suplente del **PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA** contestó: ¡Sí protesto!

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hiciera que el pueblo de Baja California se lo demande. Tome su lugar por favor.

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** informó que se encuentran presentes siete Consejeros Ciudadanos y cuatro Representantes de Partidos Políticos.

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Contando con la presencia de siete Consejeros Ciudadanos y cuatro Representantes de Partidos Políticos, existe quórum legal para celebrar esta Segunda Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y legales.

-----Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:

-----1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.

3.- Dictamen Número Dos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral, relativo a “La acreditación de los requisitos exigidos por la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California del Estado de Baja California, para ser designado Director General del Instituto Estatal Electoral, de la propuesta presentada por el C. Víctor Alarcón Requejo, Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, al Pleno de este Consejo, en la persona del ciudadano Antonio Solano Larrañaga”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. 3.3. Desarrollo del procedimiento que establece el Artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral.

-----  
-----  
4.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Raúl Flores Adame, en su calidad de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a “La solicitud de autorización para entregar de manera provisional la primera y segunda ministración del financiamiento público estatal permanente, correspondiente al ejercicio dos mil ocho”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

5.- Clausura de la sesión. -----  
-----  
-----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Se pone a la consideración de todos ustedes el orden del día por si existe algún comentario al respecto. -----  
-----

En ese momento solicitó la palabra la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** manifestó lo siguiente: En el punto tres punto tres, dice Desarrollo del procedimiento que establece el Artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, me parece y es la recomendación de esta Consejera que dijera “continuación del procedimiento” porque estamos dentro de este procedimiento. -----  
-----

-----Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** mencionó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica la propuesta del orden del día para esta Segunda Sesión Extraordinaria, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén a favor de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor.-----  
-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----  
-----  
-----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----  
-----

-----  
-----  
3.- Dictamen Número Dos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral, relativo a “La acreditación de los requisitos exigidos por la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director General del Instituto Estatal Electoral, de la propuesta presentada por el C. Víctor Alarcón Requejo, Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, al Pleno de este Consejo, en la persona del ciudadano Antonio Solano Larrañaga”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. 3.3. Desarrollo del procedimiento que establece el Artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. -----  
-----

-----Acto seguido, la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** procedió a dar cuenta del dictamen siguiente: Honorable Consejo Estatal Electoral **DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Presente.** Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, así como los numerales 28 fracción IV, 91 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente dictamen relativo a la acreditación de los requisitos exigidos por la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director General del Instituto Estatal Electoral, de la propuesta presentada por el C. Víctor Alarcón Requejo, Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, al Pleno de este Consejo, en la persona del Ciudadano Antonio Solano Larrañaga, al tenor de los siguientes, Antecedentes, Considerandos y Punto Resolutivo: Único.- El C. Antonio Solano Larrañaga, reúne satisfactoriamente todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 130 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, para ocupar el cargo de Director General del Instituto Estatal Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de febrero del dos mil ocho. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, votado por unanimidad por los tres integrantes de esta Comisión.-----  
-----  
-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de

Reglamentos y Asuntos Jurídicos, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido, es momento de hacerlo. -----

-----Al no haber comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número dos presentado por la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor; José Luna Velázquez: a favor; Humberto Hernández Soto: a favor; José Guadalupe González Rubio: a favor; Marina Ceja Díaz: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor del dictamen. -----

-----En uso de la voz **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número dos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a “la acreditación de los requisitos exigidos por la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director General del Instituto Estatal Electoral, de la propuesta presentada por un servidor al Pleno de este Consejo, en la persona del ciudadano Antonio Solano Larrañaga”. -----

-----A esta altura de la sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida a los Ciudadanos Alberto Guerrero Romo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional y a Ezequiel Robinsson Ramírez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Procedemos al desahogo del tres punto tres del orden del día, relativo al desarrollo del procedimiento que establece el Artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, el cual consiste en que el Pleno decidirá sobre el procedimiento de la designación de la persona que he propuesto para el cargo de Director del Instituto mediante votación por cédula, y para lo cual voy a solicitar al Secretario Fedatario, haga entrega a cada uno de los Consejeros, la cédula correspondiente para que en ella emitan su voto. -----

-----En este momento el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a hacer entrega de las cédulas de votación, para

posteriormente informar lo siguiente: Un voto a favor de Antonio Solano Larrañaga, un voto a favor de Antonio Solano Larrañaga, un voto a favor de Antonio Solano Larrañaga, un voto en contra de Antonio Solano Larrañaga, un voto en contra de Antonio Solano Larrañaga, un voto a favor de Antonio Solano Larrañaga y un voto en contra de Antonio Solano Larrañaga. Enseguida dijo que existían cuatro votos a favor y tres en contra. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: De acuerdo con el resultado que nos dio a conocer el Secretario Fedatario, no cuenta con la votación exigida por el ordenamiento electoral, para lo cual deberemos de llevar a cabo una segunda ronda de votación mediante cédula. -----

-----Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** hizo entrega por segunda ocasión de las cédulas de votación, y el resultado fue el siguiente: Un voto a favor de Antonio Solano Larrañaga, un voto en contra de Antonio Solano Larrañaga, un voto en contra de Antonio Solano Larrañaga, un voto a favor de Antonio Solano Larrañaga, un voto a favor de Antonio Solano Larrañaga, un voto a favor de Antonio Solano Larrañaga y un voto en contra de Antonio Solano Larrañaga. Acto seguido, informó que existían cuatro votos a favor y tres en contra. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Con esta nueva ronda de votación tampoco se cuenta con lo exigido por el ordenamiento electoral, para lo cual deberemos de llevar a cabo una tercera y última ronda de votación mediante cédula. -----

-----Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** entregó por tercera ocasión las cédulas de votación, una vez en su poder procedió a darles lectura y esto informó: Un voto a favor de Antonio Solano Larrañaga, un voto a favor de Antonio Solano Larrañaga, un voto en contra de Antonio Solano Larrañaga, un voto a favor de Antonio Solano Larrañaga, un voto en contra de Antonio Solano Larrañaga, un voto a favor de Antonio Solano Larrañaga y un voto en contra de Antonio Solano Larrañaga. Posteriormente informó que existían cuatro votos a favor y tres en contra. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Con esta tercera y última ronda de votación, tampoco se cuenta con lo exigido por el ordenamiento electoral; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto

con la fracción IV del Artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral; en este momento presentaré la propuesta conteniendo la terna con nuevos candidatos para que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos proceda a su análisis para efecto de los requisitos de elegibilidad de cada uno de los expedientes y dictamine lo conducente. -----

-----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** se dispuso a dar lectura a la propuesta siguiente: Honorable Consejo Estatal Electoral el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 123, Fracción VII de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, en relación con el Artículo 91, Fracción IV, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, el suscrito Consejero Presidente, presenta a este Pleno, la terna de los candidatos a ser designados para ocupar la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, recaída en los Ciudadanos Hugo Rodolfo Arce Palma, José Miguel Ramírez Bilbao y Germán Argimiro Morales, lo anterior a efecto de que estas propuestas sean turnadas a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, y en su momento se proceda a la realización del Dictamen correspondiente. Por lo que adjunto al presente remito la documentación original que integra los expedientes de los ciudadanos antes mencionados. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Un servidor. -----

-----

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----

4.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Raúl Flores Adame, en su calidad de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a “La solicitud de autorización para entregar de manera provisional la primera y segunda ministración del financiamiento público estatal permanente, correspondiente al ejercicio dos mil ocho”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----

-----Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, diera cuenta de este





correspondiente, yo se lo dejo a la decisión de ustedes. -----

-----  
-----  
-----  
Por otra parte el Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Suplente del **PARTIDO NUEVA ALIANZA** expresó: Efectivamente el desfase es evidente en el punto de acuerdo que se está proponiendo a este Pleno, también coincido que efectivamente cuando se hizo ese acuerdo en la reunión previa que hubo de la Comisión, solamente se pensaba que iba haber condiciones para que esta reunión extraordinaria fuera obviamente antes del día ocho, sin embargo el Consejero Jaime Vargas propone de regresar a la Comisión, creo que nos llevaría un desfase todavía mayor, si yo con todo respeto veo que está el Pleno aquí y si se informa que existen las condiciones óptimas para la entrega de recursos y las prerrogativas que corresponde a los partidos, no veía yo por qué tendría que turnarse de nueva cuenta a la Comisión, no sé si el Secretario Técnico de la Comisión o alguna persona que esté aquí nos pueda decir la viabilidad de que se pueda entregar en el transcurso de la próxima semana, si no es el día de hoy, creo que son de más, son de menos, no importaría, pero si ya podemos calendarizar el día de hoy creo que sería mejor, toda vez que está el Pleno reunido, de otra forma sería esperar a que se reuniera la Comisión y que se turnara otra vez, entonces yo no le veo el caso, es cuanto. -----

-----  
-----  
-----  
-----Por alusión el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** manifestó lo siguiente: Coincido también con los argumentos vertidos por Rogelio Dumas, el detalle es saber si se cuentan con los recursos para poder confrontar y cuándo pudieran ser. -----

-----  
-----  
-----  
-----Acto seguido, el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** comentó: Yo creo que para no darle largas al asunto y las cosas se presten a otra cosa; yo creo que en este caso con las reservas de Ley normativas ya hay antecedentes y si hay los recursos, yo creo que no tiene caso o no es la Comisión y que de una vez con esas reservas jurídicas para protegernos y también ellos protegerse, que sigan los partidos políticos comentando la democracia, hay que darles sus recursos, ese es mi punto de vista. -----

-----  
-----  
-----  
-----Al no existir más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a manifestar lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración, en votación económica el punto de acuerdo presentado por

la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por su aprobación; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, a la solicitud de autorización para entregar de manera provisional la primera y segunda ministración del financiamiento público estatal permanente, correspondiente al ejercicio dos mil ocho. -----

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----5.- Clausura de la sesión. -----

Finalmente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **diecisiete horas con veintinueve minutos** del día **quince de febrero** del año **dos mil ocho**, se clausura esta Segunda Sesión Extraordinaria del V Consejo Estatal Electoral, por su asistencia y atención, muchas gracias. -----

-----El presente instrumento consta de **siete fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**C. DANIEL GARCÍA GARCÍA**  
SECRETARIO FEDATARIO